Núm. 113 — Sábado 11 de Mayo de 1895 — (35 cénts.)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia *continúan* en esta Corte sin novedad *en* su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1778

ELECCIONES

Circular

Con objeto de que este Gobierno de provincia pueda recibir con la mayor prontitud el resultado de las elecciones municipales, encargo muy especialmente á todos los Alcaldes cuyos pueblos tengan línea telegráfica ya del Gobierno ya del ferrocarril, se valgan de su servicio para el más exacto cumplimiento así como también los cercanos á los que la circular se refiere, enviando aquellos á las referidas estaciones por el conducto más rápido las notas referentes á la elección, á fin de que se conozcan en esta dependencia el mismo día **12** el mayor número de datos posibles, continuando después de todos aquellos que no hayan podido trasmitirse en dicho día **12.**

Encarezco la mayor actividad y exactitud en el cumplimiento de este servicio.

Tarragona 10 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Núm. 1779

Estadística Sanitaria.—Circular

No habiendo hasta la fecha los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan remitido á este Gobierno la hoja modelo núm. 2 de la Estadística sanitaria, correspondiente al mes de Abril próximo pasado, se servirán efectuarlo á vuelta de correo.

Tarragona 10 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Relación que se cita

Almoster.	Bráfim.
Argentera.	Cabra.
Montbrió de Tarragona.	Figuerola.
	Montreal.
Torroja.	Rojals.
Vilanova de Escornalbou.	Vilallonga.
	Vimbodí.
Vilanova de Prades	Bisbal del Panadés
Vilella alta.	Bonastre.
Canonja.	Llorach.
Vilaseca.	Puigtiñós.
Aldover.	Riera.
Godall.	Salomó.
Tivenys.	Vespella.
Vandellós.	Vallfogona.

Núm 1780

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 1.º del corriente mes de Mayo, he acordado señalar el día 8 de Junio próximo, y once horas de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, en 1894-95, de las carreteras que se expresan en la nota que sigue á este anuncio.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta capital de provincia, oficina de Obras públicas, plaza de Olózaga, número 2, donde estarán de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

No se admitirá postura alguna que se refiera á más de una carretera, pues el acopio de materiales para cada una de ellas deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª y arregladas al modelo que se inserta á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto de la carretera á que se refiera la proposición, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego, además de la cédula personal del proponente, el documento que acredite haber consignado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, únicamente entre sus autores, á una segunda licitación, abierta en los términos que cita la instrucción, fijándose la primera puja cuando menos en 75 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 10 pesetas.

El rematante de cada una de las tres subastas contrae la obligación de satisfacer la tercera parte del importe de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y para que no pueda eludirla se le exigirá el recibo del pago cuando otorgue la escritura del contrato, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875.

Tarragona 8 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia de Tarragona, número....., correspondiente al día....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, en 1894-95, de la carretera de..... orden de....., se compromete á tomar á su cargo dichos acopios con extricta sujeción á los requisitos y condiciones indicados, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

CARRETERAS	Presupuesto — Pesetas
De segunda orden de Tarragona á Barcelona	9.370'43
De segunda orden de Lérida á Tarragona............	6.214'14
De tercer orden de Artesa á Montblanch............	5.825'38

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1781

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Cumplido por algunos mineros de esta provincia el deber que les impone el artículo 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, presentando por duplicado en esta Delegación las relaciones de productos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico, en las concesiones de que son propietarios, administradores ó arrendatarios, he dispuesto se haga público el resultado que aquéllas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal métrico — Ptas. Cs.
Antonio Sentís.......	Inocenta.....	Plomo.......	Bellmunt..	40	15
Pablo Abelló........	Atrevida.....	Sulfato barita	Vimbodí...	325	0'50

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción antes citada, para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además, que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 23 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 6 de Mayo de 1895.—El Delegado, P. S., Rafael de Eulate.

Núm. 1782

3.er TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Tarragona

ANUNCIO

Necesitando tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en esta villa, los propietarios de fincas urbanas y Ayuntamiento de la misma y los de la demarcación del puesto que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 8 del próximo mes de Junio, á las doce de la mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de la Plaza Nueva, núm. 1, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Ascó 8 de Mayo de 1895.—El segundo Teniente, Juan Arbona y Domínguez.

Núm. 1783

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tortosa

Acordada la convocatoria de los gremios para proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores que han de representar á los mismos en el próximo ejercicio de 1895-96, esta Alcaldía, en cumplimiento del artículo 84 del reglamento de la contribución industrial y de comercio de 11 de Abril de 1893, cita á todos los industriales de esta ciudad comprendidos en las tarifas, clases y números que á continuación se expresan, para que el día y hora que se señalan comparezcan en las Casas Consistoriales para hacer uso del derecho que les concede el expresado reglamento, en la forma que en el mismo se determina, debiendo presentar la cédula personal y el último recibo que justifique el pago de la contribución industrial, cuyos requisitos son indispensables para ser electores y elegibles para dichos cargos.

Día 14.—Vendedores de tejidos al por menor, á las nueve de la mañana; cafés en que pueden servirse platos sueltos de carne y pescados, á las nueve y media; tabernas ó tiendas al por menor de vinos, aguardientes y licores del país, á las diez; paradores ó mesones, á las once; tiendas de abacería, á las once y media; bodegones ó figones, á las doce; expendedores de carnes ó tablajeros, á las cuatro de la tarde; vendedores de leche de vacas, ovejas ó cabras sin establo, á las cinco.

Día 15.—Abogados, á las nueve de la mañana; Procuradores, á las nueve y media; alpargateros, á las diez y media; barberos, á las once; carpinteros, á las once y media; constructores de carros, á las doce; herreros y cerrajeros, á las doce y media; panaderos en hornos de plaza fija con tienda, á las cuatro; sastres sin surtir géneros, á las cuatro y media; zapateros, á las cinco.

Tortosa 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Pedrola.

Núm 1784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se arriendan en públicas subastas para el ejercicio económico de 1895-96 los arbitrios siguientes:

Primera subasta.—De puestos públicos, bajo el tipo de 500 pesetas.

Segunda subasta.—De pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 1.700 pesetas.

Tercera subasta.—De derechos establecidos sobre el sacrificio de toda clase de ganados, por el tipo de 1.050 pesetas.

También se sacan á públicas subastas por separado de las anteriores, de los mismos arbitrios en el barrio de Ampolla para el referido ejercicio económico.

La de puestos públicos, por el tipo de 100 pesetas.

La de pesas y medidas por el tipo de 300 pesetas.

La del sacrificio de ganados por el tipo de 150 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar el día 21 del presente mes, la primera de nueve á nueve y media, la segunda de nueve y media á diez, la tercera de diez á diez y media, y las del barrio de Ampolla el propio día, de diez y media á once, de once á once y media y de once y media á doce de la mañana respectivamente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Los que deseen tomar parte en las mismas podrán enterarse de los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perelló 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Esteban Torrademé.

Núm. 1785

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que los interesados consideren justas.

Perelló 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Esteban Torrademé.

Núm. 1786

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1895-96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Perelló 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Esteban Torrademé.

Núm. 1787

Don Jacinto Llambrich Rebull, Alcalde constitucional de Ametlla,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.082'50 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ametlla 4 de Mayo de 1895.—Jacinto Llambrich.

Núm. 1788

Don José Juncosa Cavallé, Alcalde constitucional de Ciurana,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficiál* de la provincia y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ciurana 6 de Mayo de 1895.—José Juncosa.

Núm. 1789

Don Jaime Nebot Queralt, Alcalde constitucional de Ulldemolins,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años, comenzando desde el 1.º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1898 y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 10.755'14 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ulldemolins 6 de Mayo de 1895.—Jaime Nebot.

Núm. 1790

Don Abdón Guasch y Planas, Alcalde constitucional de Cunit,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.568'12 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cunit 10 de Mayo de 1895.—Abdón Guasch.

Núm. 1791

Don Juan Nogués Algueró, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.388'17 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Mora la Nueva 7 de Mayo de 1895.—Juan Nogués.

Núm. 1792

Don Pablo Palau Bofarull, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.399'11 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rourell 8 de Mayo de 1895.—Pablo Palau.

Núm. 1793

Don José Armengol Ferré, Alcalde constitucional de Solivella,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.841'20 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Solivella 3 de Mayo de 1895.—José Armengol.

Núm. 1794

Don José Qué Martell, Alcalde constitucional de Canonja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1895-96, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguien-

te al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.842'38 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Canonja 6 de Mayo de 1895.—José Qué Martell.

Núm. 1795

Don José Ferré Salas, Alcalde constitucional de Masó,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1895-96, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.064'67 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masó 8 de Mayo de 1895.—José Ferré.

Núm. 1796

Don Eugenio Brú Salvadó, Alcalde constitucional de Tivisa,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1895-96, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 19.090'60 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tivisa 2 de Mayo de 1895.—Eugenio Brú.

Núm. 1797

Don Miguel Plana, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.987'75 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alió 3 de Mayo de 1895.—Miguel Plana.

Núm. 1798

Don Tomás Terrats Vilaret, Alcalde constitucional de la villa de Horta,

Por el vecino Manuel Sangüesa Grau se ha solicitado un vago ó sobrante de vía pública en el sitio denominado calle de Grau, contiguo á la casa que posee en la misma calle, lindante con Manuel Guimerá y Joaquín Ibañez, el cual mide cinco metros de largo y medio metro de ancho, habiendo sido tasado en cuatro pesetas. Al efecto el Ayuntamiento ha señalado el día 18 del corriente mes y once horas de su mañana para el acto de la subasta pública que tendrá lugar en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Horta 6 de Mayo de 1895.—Tomás Terrats.

Núm. 1799

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Las Pilas

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que venía desempeñándola, se hallará de manifiesto al público por término de diez días, contaderos desde la publicación del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia; los aspirantes durante dicho plazo podrán presentar las solicitudes correspondientes.

Las Pilas 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Jaime Malet.

Núm. 1800

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vilaseca

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el padrón de fincas urbanas de este distrito municipal que ha de regir en el próximo ejercicio de 1895-96, se anuncia al público que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones que consideren convenientes.

Vilaseca 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Fernando Solé.

—=—

Núm. 1801

Terminado el padrón de cédulas personales del año económico de 1895 á 96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante el mismo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Vilaseca 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Fernando Solé.

Núm. 1802

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Mora la Nueva 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Nogués.

Núm. 1803

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilarrodona

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Vilarrodona 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José Soler.

Núm. 1804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Escornalbou

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo correspondiente al próximo ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir cuantas reclamaciones consideren justas.

Vilanova de Escornalbou 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Esteban Roca.

Núm. 1805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Lloá

Terminados el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial correspondientes á este pueblo en el año económico de 1895-96, se hace público que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Lloá 4 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Miguel Llorens.

Núm. 1806

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre de Fontaubella

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1895-96, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia.

Torre de Fontaubella 3 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Pablo Rofes.

Núm. 1807

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masdenverge

Formada la matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría municipal para que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Masdenverge 7 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Joaquín Llatse.

Núm. 1808

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcover

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1895-96, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se consideren justas.

Alcover 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Joaquín París.

Núm. 1809

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcanar

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1895-96, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia, durante los cuales podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se juzguen de derecho.

Alcanar 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Figueres.

—=—

Núm. 1810

Formado por la Comisión respectiva y aceptado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1895-96, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contaderos desde la inserción del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrá examinarse por los interesados y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Alcanar 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Figueres.

—=—

Núm. 1811

Confeccionada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1895-96, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, á fin de que pueda ser examinada y producirse contra la misma cuantas reclamaciones se consideren justas.

Alcanar 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Figueres.

—=—

Núm. 1812

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública licitación del arbitrio municipal sobre puestos públicos para la venta para el próximo ejercicio económico de 1895-96, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar el día 26 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, por pujas á la llana y bajo el tipo de 500 pesetas, adjudicándose el remate al mejor postor sin ulterior licitación.

Queda de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones á que habrán de sujetarse los licitadores.

Alcanar 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Figueres.

—=—

Núm. 1813

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública licitación del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo ejercicio económico de 1895-96, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar el día 26 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, por pujas á la llana y bajo el tipo de 4.000 pesetas, adjudicándose el remate al mejor postor sin ulterior licitación.

El rematante deberá prestar fianza por el importe de la cuarta parte en que se adjudique el arriendo.

Para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

En esta Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones que regirá para dicha subasta para cuantos deseen enterarse.

Alcanar 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 1814

4.º CUERPO DE EJÉRCITO

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS

Anuncio

Debiendo proveerse una vacante de Maestro de obras militares que existe en Málaga, los interesados que reunan las condiciones que exige el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884 y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la plaza de Sevilla el día 1.º de Agosto del presente año, podrán dirigir sus instancias antes del 15 de Julio al Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª Sección del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección ó en esta Comandancia general, pero en este último caso con la anticipación suficiente para que puedan remitirse á aquel Centro en la fecha indicada; en la inteligencia de que en la *Gaceta de Madrid* de 22 de Abril último se ha-

llan insertas las prevenciones y disposiciones reglamentarias referentes á dicho destino como también el programa de las materias de que deberán ser examinados los aspirantes.

Barcelona 3 de Mayo de 1895.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón de Ros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1815

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Reus

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día tres del actual, dictada en el juicio voluntario de testamentaría de D. José Borrás Martí, vecino que fué de Marsá, promovida por su viuda Rosa Duart Altadill, se cita á los que sean herederos de dicho D. José Borrás Martí para que se personen en dicho juicio de testamentaría dentro del término de diez días, que al efecto se les señala, una vez que los herederos designados y sustitutos en el testamento de dicho D. José Borrás Martí han renunciado la herencia y se ignora á quienes pueda ésta en consecuencia de ello corresponder; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Reus á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo Suárez.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó, Habilitado.

Núm. 1816

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia de esta fecha, dictada en el sumario incoado sobre hurto de avellanas contra Juan Bautista Hernández Castellví, conocido por «Mora» y otros tres, vecinos de Falset, cuyos hechos se perpetraron á últimos de Agosto ó primeros de Septiembre del año último en distintas fincas del término de Falset, se cita á los que se consideren perjudicados por dichas sustracciones de avellanas, como á propietarios de aquellas fincas, para que dentro del término de seis días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al efecto de prestar declaración en méritos de dicho sumario é instruirles del derecho que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Reus siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1817

Don José Vallejo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y dos de los corrientes y horas de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de los efectos siguientes:

Varias piezas de hierro sueltas procedentes de cilindros y cortadores de varios usos, y que atendido el estado en que se encuentran dichas piezas han sido valoradas en ciento veinte y cinco pesetas................ 125 ptas.

Cuyas piezas fueron ocupadas á Joaquín Urgellés Bel, vecino de Ulldecona, en méritos de la causa criminal que se le ha seguido sobre expendición de moneda falsa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valor.

Dado en Tortosa á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—P. M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 1818

Don José Vallejo Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido,

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día veinte y cinco del corriente mes, á las cinco de la tarde, en el local de este Juzgado, tendrá lugar el acto público del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que con el Cura párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta ciudad compondrán los ocho Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas del Jurado correspondientes al mismo.

Dado en Tortosa á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 1819

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

En méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Juan Jové y Miralles, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una pieza de tierra situada en el término municipal de Riudecañas, partida «Ferraterías», viña é yermo, de extensión un jornal ochenta y ocho céntimos, equivalentes á una hectárea veinte áreas cuarenta y seis centiáreas; lindante al Este y Sud con Antonio Nolla y Piqué y al Norte con Juan Adell; justipreciada en la suma de nuevecientas pesetas...... 900 ptas.

Otra pieza de tierra situada en igual término y partida que la anterior, avellanos, viña y olivos, de cabida noventa y ocho céntimos de jornal, equivalentes á cincuenta y nueve áreas, sesenta y dos centiáreas; linda al Este y Sur con José Tost y Guasch, al Oeste con los herederos de Francisco Bonet y al Norte con Francisco Solé Masip; justipreciada en la suma de seiscientas veinte y cinco pesetas.. 625 ptas.

Por cuyas cantidades, y haciendo la rebaja del veinte y cinco por ciento, se sacan á segunda subasta, señalándose, para que la misma tenga efecto, el día quince de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Reus ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo Suárez.—Juan Sardá.

Núm. 1820

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad en méritos de expediente que de oficio y bajo mi actuación se instruye sobre reclusión definitiva de la alienada Francisca Roig y Aragonés, de edad cuarenta y un años, casada, natural de Alforja (Tarragona), hija de José y de Gentrudis, se expide el presente edicto por el que se emplaza á los parientes de dicha alienada por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona primero de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Codorniu.

Núm. 1821

REQUISITORIA

Don José Mandado Salamó, primer Teniente del batallón Cazadores Alfonso XII, número quince, Juez instructor del expediente que por orden del Excmo. Sr. General Gobernador me hallo instruyendo contra el sustituto desertor del Depósito de Ultramar Antonio Echevarría Borrás.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado sustituto del Depósito de Ultramar Antonio Echevarría Borrás, natural de Reus, provincia de Tarragona, avecindado en Vendrell, hijo de Agapito y de Teresa, soltero, de treinta y un años y cuatro meses de edad, de oficio curtidor, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de la provincia, comparezca en el Depósito de Ultramar de este distrito de Cataluña, á mi disposición, para los efectos á que haya lugar, según el expediente que por orden superior me hallo instruyendo, quedando apercibido de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto desertor Antonio Echevarría Borrás, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al citado Depósito de Ultramar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—José Mandado.

Núm. 1822

Don Francisco Mañé y Marques, Juez municipal de la villa de Arbós,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en el juicio de faltas que se instruye en virtud de denuncia del guarda-vía José Fontanals sobre desperfectos causados en una pilastra de las barreras del paso á nivel de Montañans, en el kilometro número cuarenta del ferrocarril de Tarragona á Barcelona, á las tres horas treinta minutos de la tarde del día primero de Abril último, siendo el causante del daño el carretero del carro número once de Reus, é ignorándose su actual paradero, se le cita para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Capitular; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Arbós seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Mañé.

Núm. 1823

JUZGADO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal en virtud de orden superior, se anuncia por el presente edicto para que los aspirantes á dicho cargo presenten ante este Juzgado municipal sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletin oficial.*

Santa Bárbara 6 de Mayo de 1895.—El Juez municipal, José Cid.

Núm. 1824

JUZGADO MUNICIPAL DE CONESA

Vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, y debiendo proveerse con las formalidades legales, presentarán los aspirantes á las mismas, en el término de quince días, sus solicitudes documentadas en la forma prevenida en el artículo 13 de la ley del Poder judicial, á los fines consiguientes.

Conesa 27 de Abril de 1895.—El Juez municipal, Juan Segarra.

Núm. 1825

JUZGADO MUNICIPAL DE POBLA DE MASALUCA

Debiendo proveerse las plazas de Secretario y de suplente de este Juzgado con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia para que los aspirantes que deseen obtenerlas presenten sus instancias documentadas en este Juzgado dentro el término de quince días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Pobla Masaluca 6 de Mayo de 1895.—El Juez municipal, Ramón Albarez.

Núm. 1826

JUZGADO MUNICIPAL DE MARGALEF

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los que deseen adquirirla en propiedad presenten sus solicitudes dentro el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes reunir las circunstancias que exige el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Margalef 1.º de Mayo de 1895.—El Juez municipal, José Vilá.

Núm. 1827

JUZGADO MUNICIPAL DE BARBARÁ

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con las formalidades legales, presentarán los aspirantes á la misma en el término de quince días, sus solicitudes documentadas en la forma prevenida en el art. 13 de la ley del Poder judicial á los fines consiguientes.

Barbará 6 de Mayo de 1895.—El Juez municipal, José Grau.

Núm. 1828

JUZGADO MUNICIPAL DE LLOÁ

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y habiendo de proveerse con arreglo á las formalidades legales, se hace saber que durante quince días se admitirán las solicitudes de los aspirantes á ellas, con tal acompañen los documentos prevenidos en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lloá 6 de Mayo de 1895.—El Juez municipal, José Escoda.—El Secretario interino, Enrique Dols.

Núm. 1829

JUZGADO MUNICIPAL DE PONT DE ARMENTERA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, cuantos aspiren á ella podrán presentar sus instancias y documentos acreditativos de su aptitud, conforme la vigente ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro el plazo de quince días, contaderos desde la publicación del presente en el *Boletin oficial.*

Pont de Armentera 5 de Mayo de 1895.—El Juez municipal, Jaime Ral.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.